

ORDENANZA N° 012800




DESPACHO DEL CUERPO DELIBERATIVO

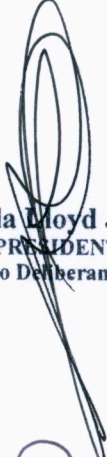
Trelew (Chubut), 09 de Agosto de 2018
Ref.: Expte. N° 26635 C.D.

Señor PRESIDENTE:

De acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 91, Inciso "h" del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Trelew, los señores Concejales se constituyeron en Comisión para tratar el **Expte N° 26635 CD, (Secretaria de Coordinación Desarrollo Territorial)**, que deroga las Ordenanzas N° 12293 y 10787 y modifica los Artículos 1ro. y 7mo. de la Ordenanza N° 7734 (FO.PRO.E.).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



Lic. Juan Aguilar
CONCEJAL CHUBUT SOMOS TODOS
Concejo Deliberante Trelew

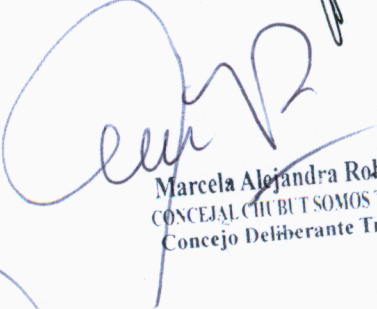

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



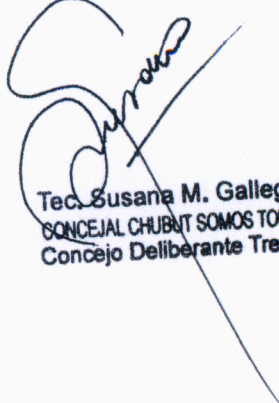

Tr. María Belén Baskovc
CONCEJAL BLOQUE FPY
Concejo Deliberante Trelew

María Florencia Rossi
PRESIDENTE BLOQUE CAMBIEMOS
Concejo Deliberante Trelew


Cr. Gustavo Alejandro Castán
Concejal Chubut Somos Todos
Concejo Deliberante Trelew


Marcela Alejandra Roberts
CONCEJAL CHUBUT SOMOS TODOS
Concejo Deliberante Trelew


LIDIA RETAMAL
PRIMERO CHUBUT
Concejo Deliberante Trelew


Tec. Susana M. Gallegos
CONCEJAL CHUBUT SOMOS TODOS
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 09 de Agosto de 2018.

Ref.: Expte. N° 26635C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1305

Que el Intendente de la Municipalidad de Trelew, Sr. Adrián Darío Maderna solicitó y presentó propuesta de las modificaciones de la Ordenanza N° 7734, para la regularización de la Normativa de FO.PRO.E.

Que de esta manera se pretende agilizar los trámites y la adjudicación del Fondo de Promoción Educativa no reintegrable, a las Instituciones escolares beneficiadas.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 09 de Agosto de 2018.

Ref.: Expte. N° 26635C.D.

POR ELLO:

11305

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.):DEROGAR las Ordenanzas N° 12293 y N° 10787.

ARTÍCULO 2do.): MODIFÍQUESE el Artículo 1ro. de la Ordenanza N° 7734, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1ro.): CREASE el Fondo de Promoción Educativa (FO.PRO.E.) el que estará constituido por un monto anual en pesos equivalente a Un mil cuatrocientos (1.400) módulos, provenientes del aporte del Tesoro Municipal, y todo otro monto que ingrese como aporte oficial de otras jurisdicciones (Provinciales, Nacionales y/o Internacionales) o del sector Privado y que tenga finalidad específica de aplicación para la Educación. El Fondo será distribuido entre las instituciones educativas, previa presentación de un proyecto a llevarse a cabo en la comunidad escolar. Entendiendo por proyecto al conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de satisfacer necesidades o resolver problemas de enseñanza y aprendizaje”.

ARTÍCULO 3ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 3ro. de la Ordenanza N° 7734, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3ro.): El Fondo de Promoción Educativa (FO.PRO.E.) creado por la presente Ordenanza será destinado a satisfacer necesidades o resolver problemas de enseñanza y aprendizaje que las Instituciones Educativas hayan planteado en sus proyectos y en lo referente a: compra de materiales y/o elementos didácticos, culturales y deportivos; capacitaciones a desarrollarse dentro de la Provincia del Chubut, gastos de mantenimiento y refacción de espacios de enseñanza y aprendizaje. La Comisión Especial deberá evaluar la pertinencia y necesidad de la solicitud planteada por la Institución Educativa”.

ARTÍCULO 4to.): MODIFÍQUESE el Artículo 7mo. de la Ordenanza 7734, el que quedará redactado de siguiente forma:

“ARTICULO 7mo.):El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar, dentro de los 30 días de promulgada la presente, el procedimiento mediante el cual las Instituciones Educativas beneficiadas, deberán dar cuenta del destino de los fondos recibidos:



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Moyá Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 09 de Agosto de 2018.

Ref.: Expte. N° 26635C.D.

///

como así también la forma de instrumentación de los informes y evaluación del cumplimiento del objetivo propuesto, que la Comisión Especial, en su carácter de órgano de administración de los fondos, debe elevar al D.E.M.


Asimismo, el D.E.M, luego de aceptar la rendición efectuada por la Comisión Especial, deberá elevar informe al Concejo Deliberante de las inversiones realizadas.

ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

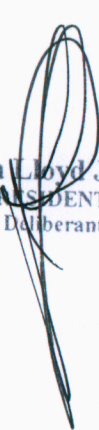
ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 09 AGO. 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1 1 3 0 5




Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA con fecha 29 de agosto de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 47° de la Carta Orgánica Municipal, como N° 01 28 00



Pedro Oscar Gallo
JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRACION
Municipalidad de Trelew